

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 5379-2022-PE

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNIDADES NAVALES Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ



Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso al territorio de la República del Perú de las unidades navales de la Escuadra de Entrenamiento de la Fuerza Marítima de Autodefensa de Japón y personal militar, con la finalidad de realizar una visita al puerto del Callao, del 10 al 14 de julio de 2023, durante el crucero de entrenamiento para lo cual tienen previsto ingresar al dominio marítimo el 5 de julio y salir de aguas territoriales el 19 de julio de 2023, a fin de prever la posibilidad que durante su navegación presente retrasos ocasionados por condiciones meteorológicas adversas; en el marco de lo establecido en el numeral 8 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazo

Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de una resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de la actividad operacional considerada en el Anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido y se realice antes del ingreso del personal militar extranjero al territorio de la República.

El ministro de Defensa procede a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, en un plazo de

cuarenta y ocho horas después de expedida la citada resolución suprema.

ANEXO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES NAVALES Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO QUE INGRESAN AL PAÍS CON ARMAS DE GUERRA

UNIDAD NAVAL KASHIMA DE LA FUERZA MARÍTIMA DE AUTODEFENSA DEL JAPÓN	
OBJETIVO	Crucero de entrenamiento – Visita de Amistad.
LUGAR	Puerto del Callao.
PERMANENCIA EN EL PUERTO DEL CALLAO	Desde el 10 hasta el 14 de julio de 2023.
PERMANENCIA EN AGUAS TERRITORIALES	Desde el 5 hasta el 19 de julio de 2023.
PAÍS PARTICIPANTE	Japón.
SEÑAL DE LLAMADA INTERNACIONAL	JSUK.
CANTIDAD DE UNIDADES	Uno.
CANTIDAD DE PERSONAL	Oficiales: treinta. Alféreces en entrenamiento: cien. Tripulación: ciento sesenta.
CLASE O TIPO DE UNIDAD	Buque de entrenamiento.
NOMBRE Y NÚMERO DE CASCO	KASHIMA (TV 3508).
DESPLAZAMIENTO	4,050 toneladas.
ESLORA	143 metros.
MANGA	18 metros.
CALADO	7 metros.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	• Cañón Naval 76 mm x 1. • Tubo lanzatorpedos triple x 2.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS, OTROS)	• Radar antiaéreo OPS-14. • Radar de superficie OPS-18. • Radar de navegación marítima OPS-20.
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	-----
EMBARCACIONES	Botes X 3.
SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	• Inmarsat (1626.0-166.0 MHZ, 4 W). • Comunicación satelital (7945.0 MHZ. 100 W).

UNIDAD NAVAL HATAKAZE DE LA FUERZA MARÍTIMA DE AUTODEFENSA DEL JAPÓN	
OBJETIVO	Crucero de entrenamiento – Visita de Amistad.
LUGAR	Puerto del Callao.
PERMANENCIA EN EL PUERTO DEL CALLAO	Desde el 10 hasta el 14 de julio de 2023.
PERMANENCIA EN AGUAS TERRITORIALES	Desde el 5 hasta el 19 de julio de 2023.
PAÍS PARTICIPANTE	Japón.

SEÑAL DE LLAMADA INTERNACIONAL	JSOZ.
CANTIDAD DE UNIDADES	Uno.
CANTIDAD DE PERSONAL	Oficiales: veinte. Alféreces en entrenamiento: setenta. Tripulación: ciento setenta.
CLASE O TIPO DE UNIDAD	Buque de entrenamiento/escolta.
NOMBRE Y NÚMERO DE CASCO	HATAKAZE (TV 3520).
DESPLAZAMIENTO	4,600 toneladas.
ESLORA	150 metros.
MANGA	16.4 metros.
CALADO	7.5 metros.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	• Cañón de 5 pulgadas x 2, CIWS (20mm.) x2. • Sistema SSM x 2 Sistema SAM x 1, Sistema. • ASROC x 1, tubo lanzatorpedos triple x 2.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS, OTROS)	• Radar antiaéreo OPS-14. • Radar de superficie OPS-18. • Radar de navegación marítima OPS-20.
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	-----
EMBARCACIONES	Botes X 2.
SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	• Inmarsat (1626.0-166.0 MHZ, 4 W). • Comunicación satelital (7945.0 MHZ. 100 W).



PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 5379-2022-PE

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNIDADES NAVALES Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

De la revisión de la iniciativa legislativa presentada por el Poder Ejecutivo se observa que, en la exposición de motivos señala que ambas unidades navales permanecerán en aguas territoriales del 5 al 19 de julio.

Esta información se está consignando en el anexo de la resolución legislativa; presentando un texto sustitutorio.



DIEGO BAZÁN CALDERÓN
PRESIDENTE